

La Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en uso de sus facultades que le confiere lo dispuesto en los artículos 84, fracción XXV y 86, fracciones I y V del Estatuto en vigor, y de conformidad con el Resolutivo SEXTO emanado de la XLVII Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 47 fracción IX, 78 fracciones X, XI y XXII, 142 fracción VIII, 216, 217, 218, 219, 220 fracción I, 221, 222, 223, 262, 263, 264, 265, 266 y demás relativos y aplicables del Estatuto en vigor.

C O N V O C A

A los Trabajadores de la Educación agremiados a la Sección 1 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Aguascalientes, al **XXII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO** de conformidad con las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. DEL LUGAR Y FECHA

El **XXII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO** de la Sección 1 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Aguascalientes, se verificará los días 21 y 22 de marzo del 2019, iniciando a las 10:00 horas en el **Salón Royal de Salón de Eventos Punta Paraíso** sito: **Paseo el Paraíso s/n, Hacienda Nueva, Código Postal 20313, Aguascalientes, Aguascalientes.**

SEGUNDA. DE LOS DELEGADOS:

A. Los Delegados serán:

1. El Delegado Especial del CEN del SNTE, los Integrantes Titulares del Comité Ejecutivo Seccional en funciones y el Presidente del Comité Seccional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados.
2. Los Delegados electos en Asambleas Delegacionales en la proporción de un Delegado por cada cien miembros o fracción de cuarenta, de conformidad a lo estipulado en el artículo 132, fracción III, inciso c), del Estatuto que rige la vida interna de nuestra Organización Sindical.

B. Los Delegados al XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE, se acreditarán con los siguientes documentos:

1. Los Integrantes Titulares del Comité Ejecutivo Seccional en funciones del SNTE y el Presidente del Comité Seccional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados, con la copia del acta del XX Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE, y el Delegado Especial con la Toma de Nota expedida por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
2. Los Delegados Electos en Asambleas Delegacionales se acreditarán con:
 - I. La Copia del Acta de la Asamblea Delegacional en que fueron electos, debidamente requisitada.
 - II. La Carta Credencial de Presunto Delegado al XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE, expedida por la Mesa de Debates de la Asamblea.
 - III. El Registro de miembros activos de la Delegación o Centros de Trabajo.

TERCERA. DE LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS:

- A.** Los Delegados al XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE, serán electos por voto directo y secreto en Asambleas Delegacionales Ordinarias o Extraordinarias, convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en los términos establecidos en nuestra Norma Estatutaria.
- B.** El Registro de los candidatos a Delegados al XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE, se efectuará ante la Mesa de Debates que presida la Asamblea Delegacional, según el orden del día dispuesto en la Convocatoria respectiva.

CUARTA. DEL FUNCIONAMIENTO Y ORDEN DEL DÍA DE LAS ASAMBLEAS DELEGACIONALES:

- A.** Para que las Asambleas tengan validez, deberán ajustar su funcionamiento a las disposiciones del Título Octavo, Capítulo I del Estatuto vigente, referente a las Asambleas.
- B.** Las Asambleas Delegacionales se sujetarán al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación Legal de la Asamblea.
3. Elección de un Secretario y dos Escrutadores para integrar la Mesa de Debates.
4. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
5. Lectura de la correspondencia recibida.
6. Informe del Comité Delegacional, del Representante del Centro de Trabajo, en su caso.
7. Informe del Movimiento de Fondos por la Secretaría de Finanzas, en su caso.
8. Discusión del Temario de la Convocatoria.
9. Elección, renovación o reestructuración, en su caso, del Comité Ejecutivo Delegacional.
10. Elección de Delegados al XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE.
11. Protesta formal de los Dirigentes y/o Delegados Electos, en su caso.
12. Problemas de carácter general que confronte la Delegación, Centro de Trabajo o Escuela.
13. Clausura de la Asamblea.

QUINTA. DE LA INSTALACIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DEL XXII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN 1 DEL SNTE.

- A).** El XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE, se instalará legalmente en los términos del artículo 226 del Estatuto, cuando se hayan acreditado y estén presentes la mitad más uno de los Delegados Efectivos.
- B).** El XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE, sujetará sus trabajos al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de presuntos Delegados.
2. Declaración de apertura de los trabajos del Congreso.
3. Elección de la Primera y Segunda Comisiones Dictaminadoras de Credenciales.

4. Informe General del Comité Ejecutivo Seccional, a cargo del Delegado Especial del CEN en la Sección 1 del SNTE.
5. Informe del Movimiento de Fondos por la Secretaría de Finanzas.
6. Discusión y Aprobación de los Resolutivos de las Comisiones Dictaminadoras de Credenciales y Acreditación de los Delegados Efectivos.
7. Instalación Legal del XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE.
8. Elección de dos Vicepresidentes, dos Secretarios y de dos a cuatro Escrutadores para integrar la Mesa de Debates.
9. Elección de las Comisiones Dictaminadoras del Informe General del Comité Ejecutivo Seccional, de Finanzas y del Temario de la presente Convocatoria.
10. Instalación en Mesas de Trabajo para el Análisis y Elaboración de los Resolutivos del Temario de la Convocatoria.
11. Discusión y aprobación de los dictámenes de las comisiones, en su caso.
12. Elección del Comité Ejecutivo Seccional, del Comité Seccional Electoral, del Comité Seccional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados y de los Concejales Nacionales.
13. Protesta formal de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, del Comité Seccional Electoral, del Comité Seccional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados y de los Concejales Nacionales.
14. Clausura de los Trabajos del XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE.

SEXTA. DEL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA DEL CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO.

- A). El XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE, se sujetará a lo dispuesto en el Títulos Octavo del Estatuto vigente de nuestra Organización Sindical.
- B). El XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE, trabajará en Sesiones Plenarias y por Comisiones.

SÉPTIMA. DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRIGENTES SINDICALES.

- A. El XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE, se sujetará a lo dispuesto en el Título Noveno del Estatuto vigente de nuestra Organización Sindical.

OCTAVA. DEL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA DEL XXII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN 1 DEL SNTE

1. Educación y la Escuela Pública.

1.1 Vigencia de los Principios del Art. 3° Constitucional.

1.1.1 Su historia, valores e implicaciones.

1.1.2 Estrategias para la vigencia, preservación y reconocimiento del valor de la Educación y la Escuela Pública.

1.2 Retos de la Educación Pública en México.

1.2.1 La educación y el proyecto de nación.

1.2.2 La educación como política de Estado.

1.2.3 La educación pública gratuita, universal, democrática, integral, con calidad, contextualizada, equitativa e incluyente.

1.2.4 El financiamiento a la educación pública.

1.2.5 Revalorización social y reconocimiento al Magisterio como agente de cambio.

1.3 Sistema Nacional de Desarrollo Profesional (SINADEP)

1.3.1 Acompañamiento académico para los trabajadores de la educación.

1.3.2 Fortalecimiento de nuestra profesión.

1.3.3 Investigación e innovación educativa.

1.3.4 Reconocimiento al Servicio de Carrera Profesional.

1.4 Diversidad cultural y lingüística de la Educación.

1.4.1 Combate al rezago educativo para lograr el acceso a la educación pública contextualizada, equitativa e incluyente.

1.4.2 Atención a la diversidad cultural y lingüística con enfoque multicultural.

1.4.3 Fortalecimiento del Magisterio Indígena; Parlamentos del Magisterio Indígena.

1.5 . Investigación Educativa y Fomento Cultural.

1.5.1 Fortalecimiento y transformación de las Escuelas Normales.

1.5.2 Fortalecimiento y promoción de la cultura con los trabajadores de la educación.

1.5.3 Fomento y difusión de la obra editorial de los trabajadores de la educación.

1.5.4 Fundación para la Cultura del Maestro.

1.5.5 Institutos de Profesionalización del Magisterio.

1.5.6 Instituto Global de Estudios Sindicales y Educativos (IGESE)

2. Defensa de los derechos laborales, salariales y prestacionales de nuestros agremiados.

2.1 Revisión del marco jurídico y gestión laboral.

2.1.1 Análisis de la normatividad laboral vigente.

2.1.2 Estrategias para garantizar el cumplimiento de los derechos adquiridos.

2.1.3 Modelo de atención y gestión laboral.

2.1.4 Impulso y promoción de una cultura organizacional para optimizar los procesos de gestión sindical.

2.2 Negociación Salarial.

2.2.1 Ruta estratégica nacional de la negociación salarial.

2.2.2 Fortalecimiento del salario.

2.2.3 Compensaciones, estímulos y prestaciones.

2.2.4 Análisis y recomendaciones al presupuesto educativo.

2.3 Problemas específicos laborales, salariales y prestacionales de la Sección Sindical.

2.4 Problemas específicos de los Subsistemas Homologados en la Sección.

2.5 Problemas específicos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en la Sección.

3. La Cercanía SNTE Uno a Uno.

3.1 Política Sindical.

3.1.1 El carácter estratégico de la estructura nacional y unitaria del SNTE.

3.1.2 La unidad nacional en la pluralidad y diversidad del SNTE.

3.1.3 El compromiso institucional para el fortalecimiento de la vida democrática del SNTE.

3.1.4 La vida institucional del SNTE con la nueva Gobernanza.

3.1.5 Innovadoras formas de participación de los Trabajadores de la Educación a través de Consultas Nacionales para el fortalecimiento de un SNTE moderno.

3.1.6 Fortalecimiento de los mecanismos para fortalecer la equidad de género.

3.2 Identidad y Pertenencia Sindical.

- 3.2.1 Consolidación de la Escuela Nacional de Formación y Profesionalización Sindical (ENFPS)
- 3.2.2 Fortaleza SNTE JOVEN.
- 3.2.3 Difusión, desarrollo y consolidación de Activista SNTE.
- 3.2.4 Participación e importancia de los Representantes de Escuela en la vida institucional del SNTE.
- 3.2.5 Jornadas Nacionales deportivas, artísticas y culturales para los trabajadores de la educación, en las Etapas Nacional, Regional y Seccional.
- 3.2.6 Fortalecimiento de la Cultura de Protección Civil.

4. La Corresponsabilidad Social, construyendo puentes con diferentes actores.

- 4.1 Esquemas y relaciones estratégicas de cooperación institucional (IE, CEA, UNESCO, OEI, OIT, AFT, NEA, SEDENA, SEMAR, Cruz Roja, CNDH, CONAPRED, entre otros)
- 4.2 Fortalecimiento a las comunidades educativas.
- 4.3 Fomento a la cultura cívica, ciudadana y de equidad.
- 4.4 Educación para el Desarrollo Sostenible SNTE-EDS.

5. La transparencia y rendición de resultados en el SNTE.

- 5.1 Fortalecimiento de la cultura de transparencia y rendición de resultados en el SNTE.
- 5.2 Transparencia proactiva, el Observatorio Público de Transparencia e Información (OPTISNTE)
- 5.3 SNTE como Sujeto Obligado en materia de transparencia ante el INAI.
- 5.4 Transparencia en el manejo de recursos públicos a nivel nacional, estatal y municipal.

6. Fortalecimiento de la comunicación institucional e integral.

- 6.1 Información y difusión de la acción sindical a través de sus plataformas, su uso efectivo para generar mayor cercanía con los agremiados.

6.2 Estrategias de imagen e identidad institucional de la organización sindical a proyectar hacia la sociedad.

7. Seguridad Social y Calidad de Vida para los trabajadores de la educación y sus familias.

7.1 La importancia de la salud de los trabajadores de la educación.

7.2 Esquemas de crédito, cobertura y calidad.

7.3 Créditos para la vivienda federal y/o estatal.

7.4 Jubilaciones, pensiones y ahorro solidario federal y/o estatal.

7.5 Fondos de retiro federal; (FORTE) y/o estatal.

7.6 Seguros en el marco de las prestaciones sociales.

7.7 Centros Maestros de Bienestar, prevención y tratamiento de enfermedades profesionales inherentes a los trabajadores de la educación.

7.8 Recreación, cultura y deporte.

NOVENA. DE LAS PONENCIAS.

Las Ponencias podrán ser elaboradas por Delegación, Centro de Trabajo, Escuela, en grupo o en forma individual, se deberán remitir a la Comisión Ejecutiva Seccional con anticipación a la fecha de celebración del Congreso Seccional Extraordinario.

DÉCIMA. DE LOS GASTOS DEL CONGRESO.

- A.** Los gastos generados en el XXII Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 1 del SNTE, serán cubiertos por el Comité Ejecutivo Seccional.
- B.** Los gastos generados por los Delegados serán cubiertos por las Delegaciones y/o Centros de Trabajo Sindicales que los acrediten.

DÉCIMA PRIMERA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

- A.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Presidente de la Mesa de Debates, en estricto apego al artículo 230 de la Norma Estatutaria.

- B. El Presidente de la Mesa de Debates tendrá facultades para cambiar el orden de los trabajos, en caso de que lo requiera el buen funcionamiento de los mismos. En estricto apego al artículo 230 de la Norma Estatutaria

Ciudad de México a, 18 de febrero del 2019.

**FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**

MTRO. ALFONSO CEPEDA SALAS.



SECRETARIO GENERAL DEL CEN DEL SNTE.



COLEGIADO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN



PROFA. YOLANDA MARTÍNEZ MENDOZA